MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. N° 452/2.013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO ADJUDICADO AL CONTRATO N° 18/2013 FIRMADO CON LA EMPRESA CASA YASY S.A. ADJUDICADO DENTRO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2013 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" ID N° 258.990 SOLICITADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1.-

Asunción, 11 de Diciembre de 2.013.-

VISTOS:

El pedido realizado por el Departamento Administrativo de la I Región Sanitaria donde solicita la ampliación de hasta el 20 % del monto adjudicado al Contrato N° 18/2013 suscripto con la empresa CASA YASY S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.-

Que, el pedido se funda en un eventual desabastecimiento de los productos alimenticios adjudicados dentro del llamado.

Que lo solicitado tiene sustento jurídico en lo dispuesto en el Artículo 63 de la ley 2051/2003 que dice: "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. *Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.

eR/aJ

Resolución D.G.O.C. N° 452/2.013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO ADJUDICADO AL CONTRATO N° 18/2013 FIRMADO CON LA EMPRESA CASA YASY S.A. ADJUDICADO DENTRO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2013 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" ID N° 258.990 SOLICITADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1.-

Que, la Asesoría Jurídica por Dictamen A.J. D.G.O.C. N° 411 de fecha 12 de diciembre, consideró que la presente solicitud de ampliación se encuentra amparada por la disposiciones legales que rigen la materia.

Que, la Disponibilidad Presupuestaria para la presente ampliación se encuentra respaldada por el Certificado correspondiente emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Articulo 1° Aprobar la ampliación de monto adjudicado al contrato N° 18/2013 dentro del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2013 "Adquisición de Alimentos para Personas" ID N° 258.990 según el presente detalle:

PROVEEDOR	ÍTEMS AMPLIADOS	MONTO AMPLIADO EN GUARANIES IVA INCLUIDO
CASA YASY S.A.	2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 26, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 49, 51, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62.-	39.999.930.-
TOTAL AMPLIADO		39.999.930.-

Articulo 2° Previa firma de la Adenda correspondiente solicitar a la Empresa la Garantía de Fiel Cumplimiento por el monto ampliado.

Articulo 3° Extender la vigencia Contractual hasta el 31 de marzo de 2014.

eR/aJ

Resolución D.G.O.C. Nº 462/2.013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO ADJUDICADO AL CONTRATO Nº 18/2013 FIRMADO CON LA EMPRESA CASA YASY S.A. ADJUDICADO DENTRO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" ID Nº 258.990 SOLICITADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1.-

Articulo 4º Determinar que las demás clausulas de los contratos no afectadas por la presente Resolución permanecen vigentes e invariables.

Articulo 5º Autorizar al titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones la suscripción de las Adendas respectivas.

Articulo 6º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.013, en caso de saldos restantes, los mismos estarán sujetos a la aprobación del Ejercicio Fiscal 2.014, previa aprobación de Ley.

Articulo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

eR/aJ